**LAS GARANTÍAS DE LAS PREGUNTAS DEL APOSTOL PABLO**

Romanos 8:31-35

INTRODUCCIÓN:

En un mundo tan incierto, donde las promesas están devaluadas, en un mundo donde no estamos seguros que nos están diciendo la verdad, y no se respetan los compromisos ni los pactos, ni las promesas, ante este mundo todos necesitamos certezas, necesitamos garantías para pisar en firme y no ser defraudados.

Existen varios tipos de garantías, como las garantías personales, reales y legales. Por ejemplo, una **garantía personal** es cuando una persona se compromete a pagar una deuda si el deudor no lo hace. En tal caso se dice que salió como garante de esa deuda.

La **garantía real**, es cuando el deudor ofrece un bien propio como garantía de pago, por ejemplo, cuando hipoteca su casa.

La **garantía legal** es la que ofrecen los fabricantes o vendedores. Por ejemplo, cuando compran una heladera, el fabricante garantiza su funcionamiento por dos años. Por cualquier desperfecto, se compromete a repararlo o entregarle una heladera nueva. Por supuesto, también existen otras garantías como las constitucionales, las suplementarias, las financieras y las convencionales.

Además, la palabra “garantía” si utiliza para referirse a algunas personas de confianza, diciendo “Este hombre es una garantía en lo que hace”, indicando que hará muy bien su trabajo o cumplirá con su palabra pase lo que pase.

Desde la antigüedad se utilizó la palabra “arras” para referirse a una prenda que se ofrecía como garantía de un contrato. Todavía en algunos países se utilizan las “arras” en las bodas, las arras son 13 monedas de oro o de plata, simbolizando los 12 meses del año, más una moneda, que es la 13 para la ayuda de otros, o a los más necesitados. Esas monedas se guardaban como un recordatorio y garantía que los esposos compartirán sus bienes. Pero en Israel se utilizaba la palabra “arras” para “prometer” o para “ofrecer seguridad”. Con este sentido el apóstol Pablo utilizó la palabra “arras” para hablar de la seguridad por medio del Espíritu Santo.

2 Corintios 1:22 “el cual también nos ha sellado, y nos ha dado las **arras** **del Espíritu** en nuestros corazones.”

2 Corintios 5:5 “Mas el que nos hizo para esto mismo es Dios, quien nos ha dado **las arras del Espíritu.**”

Efesios 1:14 “En él también vosotros, habiendo oído la palabra de verdad, el evangelio de vuestra salvación, y habiendo creído en él, **fuisteis sellados con el Espíritu Santo** de la promesa, que **es las arras** de nuestra herencia hasta la redención de la posesión adquirida, para alabanza de su gloria.”

Cuando dice que el Espíritu Santo es las “arras” quiere decir que es el aval, el respaldo, la seguridad, la confirmación, el certificado y el compromiso de lo que recibiremos. Y podemos preguntarnos ¿en qué cosas tenemos la garantía de Dios que las recibiremos? ¿qué garantías tenemos? Para responder a esta pregunta el apóstol Pablo utilizó preguntas como un instrumento didáctico.

Tenemos, por lo tanto:

**I LA GARANTÍA QUE DIOS NOS DARÁ TODAS LAS COSAS**

Romanos 8:31-32 ¿Qué, pues, diremos a esto? Si Dios es por nosotros, ¿quién contra nosotros? El que no escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros, ¿cómo no nos dará también con él todas las cosas?”

Dios nos ama tanto, pero tanto que no escatimó nada, ni siquiera a su propio Hijo para salvarnos. Otras versiones traducen “El que no nos negó ni a su propio Hijo”, “no eximió”, o “no se guardó ni a su propio Hijo sino que lo entregó por todos nosotros”. La palabra “escatimar” significa “retacear, cercenar o reducir lo que se quiere dar”.

Cuando alguien no escatima la comida significa que sirve todo en abundancia sin guardarse nada, sin mezquinar absolutamente nada. El que no escatima esfuerzo para lograr algo, significa que dio todo de sí hasta agotarse trabajando. El que no escatima recursos significa que no mezquinó nada y gastó todo para completar una obra con excelencia.

Dios muy bien pudiera haber dicho, “los amo muchísimo y haría cualquier cosa por salvarlos, sacrificaría mis riquezas y mis recursos por cada uno de ustedes, pero a mi Hijo no lo toquen. Estoy dispuesto a darles todo, menos a mi Hijo”. Pero el amor de Dios es tan, pero tan grande “que no escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros”.

Y después de esta afirmación, Pablo hizo la pregunta “del millón”, la pregunta que garantiza que Dios nos dará todo por medio de Cristo. Su gran pregunta fue “¿Cómo no nos dará también con él todas las cosas?” Notemos aquí que cualquier cosa, cualquier bendición, cualquier sanidad o milagro, cualquier éxito en un emprendimiento, cualquier logro significativo, cualquier respuesta a nuestras oraciones las recibiremos con Cristo. Porque dice “¿cómo no nos dará también **con él** todas las cosas?” Todas las cosas las recibimos con Cristo y solo por medio de Cristo.

Por eso cuando alguien recibe a Cristo en su corazón, recibe con él todo. Porque “el que no escatimó ni a su propio Hijo sino que lo entregó por todos nosotros” y “por **todos nosotros**” ¿qué significa “por todos nosotros? significa por todos aquellos que lo hemos recibido. El que no escatimó ni a su propio Hijo… “¿cómo no nos dará también con él todas las cosas?” Porque Cristo ahora está en nosotros Dios nos ve a través de Cristo, nos ama a través de Cristo, nos bendice a través de Cristo, nos escucha a través de Cristo, nos bendice a través de Cristo.

¿Acaso existe una garantía mayor que ésta? Dios apostó todo en Cristo para asegurarnos la salvación. Así que, amado hermano, nunca, pero nunca dudes del amor de Dios, porque su amor está garantizado.

**II LA GARANTÍA DE NUESTRA JUSTIFICACIÓN Y ABSOLUCIÓN**

Romanos 8:33-34 “¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. ¿Quién es el que condenará? Cristo es el que murió; más aún, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros.”

En un juicio intervienen por una parte los demandantes o acusadores que los representa un fiscal, por otra parte está el acusado en su defensa cuenta con un abogado, y el juez que termina si la persona acusada es culpable o inocente con su dictamen final.

Todos nosotros, antes de recibir a Cristo, éramos considerados culpables por no cumplir con todos los mandamientos de Dios. Incluso aquellos que cumplíamos con todos sus mandamientos, la ley de Dios dice que si no cumplimos con uno, seremos culpables de todos. En Santiago 2:10 dice “Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos.” Por otro lado, teníamos un acusador, que es el diablo, y según Apocalipsis 12:10 “el acusador de nuestros hermanos, el que los acusaba delante de nuestro Dios día y noche”. Todos estábamos irremisiblemente perdidos, hasta el día que recibimos a Jesucristo y nuestros pecados fueron perdonados. Entonces, ocurrió algo extraordinario: Dios como Juez bajó el martillo y sentenció que a partir de ese momento fuimos declarados justos, inocentes y absueltos de cargo y culpa.

De aquí vienen estas grandes preguntas de Pablo “¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. ¿Quién es el que condenará?” Si Dios, el Juez que gobierna el universo nos ha declarado justificados por medio de la fe en Cristo. Porque fuimos “justificados gratuitamente por su gracia” (Romanos 3:24) Fuimos “justificados por la fe” (Romanos 5:1) Fuimos “justificados por su sangre” (Romanos 5:9) y fuimos justificados “en el nombre del Señor Jesús y por el Espíritu de nuestro Dios” (1 Corintios 6:11) Y si fuimos justificados por Dios “¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica.

Y ¿quién condenará? El único que puede justificar, absolver o condenar es Dios, porque Dios es el Juez y tiene la última palabra. El único que puede condenar o poner una pena es Dios. Pero resulta que si Dios nos perdonó mediante Cristo, por lo tanto nadie podrá condenarnos, porque Cristo murió en nuestro lugar. El cargó sobre sí con nuestras culpas y pecados y nos hizo libres desde el día que creímos en él y por la fe lo recibimos en nuestro corazón. Y no solo esto, sino sigue diciendo: “Cristo es el que murió; más aún, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros”. Cristo es nuestro abogado y continuamente está orando e intercediendo por nosotros.

¿Qué otra garantía nos hace falta para estar seguros de nuestra salvación? A partir del momento que creímos en Cristo y lo recibimos, nadie jamás podrá acusarnos, nadie jamás podrá condenarnos.

**III LA GARANTÍA DEL AMOR DE CRISTO**

Romanos 8:35 “¿Quién nos separará del amor de Cristo? ¿Tribulación, o angustia, o persecución, o hambre, o desnudez, o peligro, o espada?

Y si nos faltara algo, tenemos la garantía del amor de Cristo, la garantía que nunca perderemos su amor, la garantía que siempre nos seguirá amando y nosotros a él. ¿Acaso dejaremos de servir a Cristo porque tenemos problemas o tribulación? ¿nos separaremos de Cristo porque estamos angustiados? ¿nos separaremos de él porque nos persiguen, o porque pasamos hambre, o no tenemos con qué vestirnos, o por porque pasamos por muchos peligros o porque nos amenazan de muerte?

¿Alguien se atreverá a decirnos que Cristo no nos ama porque tenemos tribulación y estamos afligidos? ¿alguien podrá decirnos que Cristo no nos ama porque estamos angustiados? ¿Alguien dirá que Cristo no nos ama porque pasamos hambre? ¿Quién nos separará del amor de Cristo?

La garantía del amor de Cristo es tan, pero tan grande, tan inquebrantable, tan segura que Pablo pudo decir con total convicción: “Por lo cual estoy seguro de que ni la muerte, ni la vida, ni ángeles, ni principados, ni potestades, ni lo presente, ni lo por venir, ni lo alto, ni lo profundo, ni ninguna otra cosa creada nos podrá separar del amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro.”

Como dice la letra de la canción:

“El amor de Dios es maravilloso  
Grande es el amor de Dios

Tan alto que no puedo estar más alto que Él  
Tan bajo que no puedo estar abajo de Él  
Tan ancho que no puedo estar afuera de Él  
Grande es el amor de Dios!”

**IV LA GARANTÍA DEL ENVÍO PARA PREDICAR**

Romanos 10:14-16 “¿Cómo, pues, invocarán a aquel en el cual no han creído? ¿Y cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quien les predique? ¿Y cómo predicarán si no fueren enviados? Como está escrito: ¡Cuán hermosos son los pies de los que anuncian la paz, de los que anuncian buenas nuevas!”

Jesucristo predicó porque fue enviado por Dios y sus discípulos predicaron porque fueron enviados por él. Jesús dijo en su oración “Como tú me enviaste al mundo, así yo los he enviado al mundo” (Juan 17:18) En el evangelio de Juan 20:21 dice “Entonces Jesús les dijo otra vez: Paz a vosotros. Como me envió el Padre, así también yo os envío.”

La pregunta “¿Y cómo predicarán si no fueren enviados?” vuelve a la primera frase del tema “porque todo aquel que invocare el nombre del Señor, será salvo.” Pero hay muchos pueblos que aunque quisieran salvarse no podrán, ¿por qué? Simplemente porque no invocan el nombre del Señor Jesucristo, y no invocan el nombre del Señor Jesucristo porque jamás han oído de él y no saben que existe. Más aun, ellos no saben nada de Cristo porque no hay quien vaya a contarles sobre él. Pero tampoco nadie puede ir si no es enviado por Dios.

Puede ser que alguien diga “Yo iré a predicarles” sin embargo Dios no les habló ni los envió, por lo tanto, si va, irá por su cuenta. Si Dios no lo envía no tendrá la garantía del envío de Dios y será un total fracaso. Porque Dios solo apoya a los que él envía. Tal como dijo Dios por medio del profeta Jeremías 14:15 “Por tanto, así ha dicho Jehová sobre los profetas que profetizan en mi nombre, los cuales yo no envié” y anteriormente Dios dijo que a esos profetas “no los envié, ni les mandé, ni les hablé”. Pero cuando Dios envía nadie podrá resistir a su llamado. Por eso, el único que pude enviar predicadores es Dios, y por lo mismo, Jesús dijo “rogad al Señor de la mies que envíe obreros a su mies”. Porque nadie puede ser “auto-enviado”, ni enviado por una organización. La prerrogativa de predicar pertenece exclusivamente a Dios. Y si viene de Dios tiene la garantía de Dios.

El que es enviado no es enviado por los estudios que tiene, ni por su experiencia o su capacidad. No es enviado porque sabe hablar bien o conoce mucho de la Biblia. No es enviado porque tiene cualidades especiales. Es enviado solamente porque Dios lo quiso así.

CONCLUSIÓN:

En la provincia de Misiones escuché muchas veces decir “Te garanto que cumpliré lo prometido” en lugar de decir “te garantizo”. Esto se debe a la influencia del Brasil. En portugués se dice “eu te garanto”, “yo te garantizo”. Y hoy Dios te garantizó cinco cosas: (1) Que te dará todas las cosas por medio de Cristo, y te lo garantizó porque no escatimó ni a su propio Hijo para mostrarte su amor. (2) En segundo lugar, si recibiste a Jesucristo, tienes la garantía que fuiste justificado y absuelto. Nadie te podrá acusar ni condenar. (3) En tercer lugar, si recibiste a Cristo tienes la garantía de su amor, del cual nada ni nadie te podrá separar. (4) En cuarto lugar, si Dios te ha enviado, tienes que predicar, porque tienes su respaldo, su garantía, incluso más allá de los resultados, incluso si nadie o muy pocos creen en tu anuncio. Pero por el solo hecho de llevar las buenas noticias de paz, tus pies se vuelven hermosos “porque hermosos son los pies del que anuncian la paz, de los que anuncias buenas nuevas” es decir, de los que anuncian el evangelio de Cristo.

Por lo tanto, solo te queda una sola cosa: Recibir a Cristo y comenzarás una vida nueva, una vida nueva garantizada y sellada con su sangre en la cruz.